

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública el acuerdo de iniciación recaída en el expediente sancionador núm. 19/04.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación recaída en el expediente sancionador núm. 19/04; incoado a Instituto de Cirugía Maxilofacial Hispalense, S.L., con domicilio últimamente conocido en C/ Duero, núm. 2 de Sevilla, significándole que dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones oportunas, y para proponer las pruebas que convengan a su derecho. De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo para resolver este expediente es de seis meses contados a partir de la fecha de iniciación del mismo, transcurridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento según lo dispuesto en el art. 44 de la citada norma legal.

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 11 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 208/03.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 208/03; incoado a don José Carlos Castro Roncero, con domicilio últimamente conocido en C/Mármol, núm. 4 de Coria del Río, significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.^a de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 11 de marzo de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución del Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación, recaída en el expediente núm. 0131/03-F.

Intentada la notificación de la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación, de fecha 20 de enero de 2004, dictada en el recurso de alzada interpuesto por doña María Teresa de Jesús Camacho Correda, contra la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla de 12 de mayo de 2003, y dado que la misma no se ha podido realizar, procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificar a don José Manuel Recio Rosado que, a la vista de que figura

como interesado en el citado expediente, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado/a: Don José Manuel Recio Rosado.

Expediente: Solicitud de autorización de apertura de oficina de farmacia.

Acto notificado: Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación.

Fecha: 20 de enero de 2004.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 12 de marzo de 2004.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Alzamiento de Suspensión dictado en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia iniciado a instancia de doña Mercedes Martínez Cacace (F- 21/99).

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Alzamiento de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla, al amparo del artículo 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña Mercedes Martínez Cacace, y en el que es parte interesada doña Esther López Monasterio, con domicilio último conocido en Sevilla, Avda. Kansas city, núm. 26, se pone en su conocimiento que con fecha 16 de febrero de 2004 se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Alzar la suspensión recaída en el expediente iniciado por doña Mercedes Martínez Cacace con fecha (Ref. COF 237/93), al haberse agotado la vía administrativa del expediente incoado por doña Yolanda Peña Izquierdo (F. 25/99)»

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núms. 87-89, 1.^a planta, Sevilla, señalándose que dispone de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la presente publicación, para dar vista del expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se pone en su conocimiento que de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) y en relación con el artículo 107.1 del citado texto legal, contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio de presentar las alegaciones que a su derecho convenga.

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Alzamiento de Suspensión dictado en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia iniciado a instancia de Martínez Cacace (F-21/99).

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Alzamiento de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla, al amparo del artículo 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña Mercedes Martínez Cacace, y en el que es parte interesada doña María Angeles Bretón Bresnier, con domicilio último conocido en Sevilla, Avda. de las Ciencias, núm. 49, se pone en su conocimiento que con fecha de febrero de 2004 se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Alzar la suspensión recaída en el expediente iniciado por doña Mercedes Martínez Cacace con fecha (Ref. COF 237/93), al haberse agotado la vía administrativa del expediente incoado por doña Yolanda Peña Izquierdo (F. 25/99)»

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núms. 87-89, 1ª planta, Sevilla, señalándose que dispone de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la presente publicación, para dar vista del expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se pone en su conocimiento que de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) y en relación con el artículo 107.1 del citado texto legal, contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio de presentar las alegaciones que a su derecho convenga.

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la notificación del certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Habiéndose intentado la notificación a don Francisco de Borja Reyes Lobato del Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente anuncio en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se indica que la citada Certificación se encuentra a su disposición en el Servicio de Proyectos de Cooperación de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de la Consejería de Cultura, sito en la C/ Levies núm. 17, Sevilla.

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2004/96/GC/CAZ.

Núm. Expte : AL/2004/196/G.C/CAZ.
Interesado: Don Francisco José Gómez Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2003/1009/G.C/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los Arts, 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/96/G.C/CAZ.

Interesado: Don Francisco José Gómez Gómez.

DNI: 78036809 V.

Infracción: Menos Grave según artículo 48.2.1) del Reglamento de Caza en ejecución de la Ley de Caza 1/70 de 4 de abril de 1970.

Sanción: Multa de 21,04 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación

Almería, 2 de marzo de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2003/1065/GC/CAZ.

Núm. Expte : AL/2003/1065/G.C/CAZ.

Interesado: Don Javier Miguel Aguilera Mateo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2003/1065/G.C/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los Arts, 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2003/1065/G.C/CAZ.

Interesado: Don Javier Miguel Aguilera Mateo.

DNI: 34853077.

Infracción: Leve y menos Grave: artículos 48.3.53) y 48.2.1 del Reglamento de Caza para la ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970.

Sanción: Multa de 21,04 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 2 de marzo de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.